



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica

SA-SIE-023-2026

El Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, en observancia de lo establecido en el Artículo, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD, LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO

Nombre de la Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Dirección: Calle 25 D No 96B-70 de la ciudad de Bogotá D.C. – Oficina Asesora Jurídica Piso – 3.

Correo electrónico: juridica@ideam.gov.co

Teléfono: (1) 3527160 Extensión 1303.

2. COMUNICACIONES

EL IDEAM recibirá las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones del proceso que se realicen por escrito y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas solicitudes que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas por la plataforma dentro del proceso de selección y el término establecido en el cronograma del presente proceso, únicamente a través de la plataforma SECOP II.
- Las observaciones deberán contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
- Dentro del cuerpo de la solicitud, se deberá incluir el nombre de la persona que la envía, número telefónico, dirección física y de correo electrónico. Sin embargo, la entidad publicará en la plataforma del SECOP II las apreciaciones o respuestas a las observaciones presentadas a este proyecto de pliego de condiciones.
- Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, sin perjuicio del trámite a que haya lugar cuando sea necesario activar el protocolo de indisponibilidad establecido por la Colombia Compra Eficiente.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados serán resueltas por parte de la entidad y se pondrán a disposición de los interesados en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

En caso de **INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA** de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre que impida la presentación de propuestas en el presente proceso, el Instituto de



Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, dará aplicación a la Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y suministrará la información pertinente a los interesados a través de mensaje público o cualquier mecanismo físico o magnético, para garantizar la presentación **EXCEPCIONAL** de propuestas se suministra el siguiente correo electrónico: juridica@ideam.gov.co

Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas (Ver enlace):

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: (HIDRO-182) COMPRA DE INSUMOS PARA LA RED CONVENCIONAL

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto - Ley 19 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normatividad Comercial y Contencioso Administrativo.

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2 de la sección 1 de la subsección 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se realizará mediante **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, y en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007", dado que los bienes, elementos y componentes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se pretende adquirir son de características técnicas uniformes de común utilización según los estudios previos. El IDEAM no cuenta con la plataforma tecnológica para llevar a cabo el procedimiento de subasta inversa electrónica, razón por la cual la subasta se realizará electrónicamente a través de la plataforma de SECOP II.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrará los bienes o prestará los servicios es el de subasta inversa.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el IDEAM dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el ofrecimiento más favorable a que se refiere el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, consagra que: *"El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera: 1. En la selección abreviada para*



la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.”

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por el supervisor del contrato y contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo antes indicado, el SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, estudio previo y anexar la documentación exigida.

El Proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el pliego para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161111_manualproveedores_v6.pdf . El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **SA-SIE-023-2026** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Para presentar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.



Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección IXC del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El SECOP II despliega el apartado Cuestionario y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado Cuestionario la Oferta económica, completando la totalidad de los ítems requeridos por la entidad.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, en el pliego electrónico, el estudio previo, el anexo técnico, anexos, formatos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$660.000.000)**. Este presupuesto será distribuido en cuatro (4) lotes que representan la necesidad, quedando de la siguiente manera:

LOTE 1: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$262.530.000).

LOTE 2: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$157.080.000).

LOTE 3: SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$68.194.000,00).

LOTE 4: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$172.196.000,00).

NOTA 1: Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial por lote establecido ni el valor por ítem so pena de ser rechazada la propuesta.

NOTA 2: El Instituto adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor valor en su oferta económica y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual y los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA 3: El Instituto adjudicará los contratos derivados del presente proceso por la totalidad del presupuesto oficial estimado para cada lote. En caso de generarse ahorros como resultado de la subasta inversa, la Entidad se reserva el derecho de ajustar las cantidades de algunos insumos y/o adquirir cantidades adicionales de cualquiera de los elementos incluidos en la presente necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial disponible para el respectivo lote.



NOTA 4: Adicionalmente, en caso de darse respuesta positiva a la solicitud de la exclusión del IVA, se adquirirán más cantidades de los insumos referenciados hasta agotar el presupuesto oficial.

7.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación está amparada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHDdoncel		Diego Armando Doncel Pava	
				Unidad ó Subunidad: 32-02-00-000		IDEAM-GESTION GENERAL	
				Ejecutora Solicitante:			
				Fecha y Hora Sistema:		2026-04-16-2:34 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	41426	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	410.000.000,00	Valor Total Operaciones:	250.000.000,00	Valor Actual:	660.000.000,00	Saldo x Comprometer:	660.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	41526	Fecha Registro:	2026-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
05 IDEAM-GG-SUBDIRECCION HIDROLOGIA	C-3204-0900-5-10101B-3204041-02 ADQUIS. DE BYS ESTACIONES METEOROLOGICAS MEJORADAS - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACION PARA LA CONSERVACION, RECUPERACION Y RESTAURACION AMBIENTAL NACIONAL	Nación	11	CSF	2026-04-16	410.000.000,00	250.000.000,00			
Total:						410.000.000,00	250.000.000,00	660.000.000,00	660.000.000,00	0,00

Objeto:	RENGLON M0076 ACTIVIDAD PAA 3204041-01 ORFEO 20263060004363 (HIDRO-182) COMPRA DE INSUMOS PARA LA RED CONVENCIONAL
---------	--

Firma Responsable

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El objeto del contrato a celebrar SI se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tanto, se cita de manera inicial en la revisión los plazos **de algunos** Acuerdos Comerciales para presentar las ofertas así:

Plazo general		Plazo Bienes y Servicios	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual deAdquisiciones
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	30 días	10 días	10 días



Estados Unidos	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales **VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES**

Acuerdo Comercial	Valores	
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	CHILE - Nivel Central - Bienes y servicios – *Umbral \$286.754.038 COP	Servicios de construcción *Umbral \$28.675.403.847 COP
	PERÚ - Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$544.832.673 COP	Servicios de construcción *Umbral \$28.675.403.847 COP
Canadá	Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$ 435.580.321	Servicios de construcción *Umbral \$28.620.713.796
Chile	Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$287.055.445	Servicios de construcción *Umbral 28.705.544.496
Corea	Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$ 401.000.000	Servicios de construcción *Umbral \$28.670.000.000
Costa Rica	Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$ 436.349.451	Servicios de construcción *Umbral \$ 28.617.834.543
Estados Unidos	Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$ 436.349.451	Servicios de construcción *Umbral \$ 28.617.834.543
México	Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$ 391.900.299 COP	Servicios de construcción *Umbral \$ 50.947.068.122 COP
Estados AELC	Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$ 696.380.112	Servicios de construcción *Umbral \$ 26.783.850.461
Triángulo Norte -El salvador - Guatemala	N/A	
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte).	Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$ 696.380.112	Servicios de construcción *Umbral \$ 26.783.850.461
Israel	Nivel Central – Bienes y servicios - Umbral 130.000 DEG Servicios - Umbral 130.000 DEG	Servicios de construcción Umbral 5.000.000 DEG
Reino Unido e Irlanda del Norte	Nivel Central - Bienes y servicios *Umbral \$ 746.344.157	Servicios de construcción *Umbral \$ 28.705.544.496
Decisión 439 de 1998	Todos los procesos de contratación, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	

LISTA DE ACUERDOS APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Acuerdo Comercial	¿vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico (Chile –Perú)	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	NO	N/A	N/A	NO



Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	SI	N/A	N/A	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	N/A	N/A	NO
México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte -El salvador -Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea.	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	NO
Decisión 439 de 1998	SI	SI	No hay límite de cuantía	NO	SI

Por lo anterior, el presente proceso de contratación le es aplicable los siguientes Acuerdos Comerciales vigentes:

1. Alianza Pacífico
2. México
3. Chile
4. Decisión 439 de 1998.

9. CONVOCATORIA MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado a través del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra estructurado en **cuatro (4) lotes** y que el valor del presupuesto oficial estimado para cada uno de ellos no supera la cuantía equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), la Entidad considera procedente la aplicación de las disposiciones relativas a la limitación de la convocatoria a MIPYMES respecto de cada lote de manera individual, conforme a la normativa vigente.



Para tal efecto, a continuación, se relaciona el presupuesto oficial estimado de cada uno de los lotes que conforman el presente proceso:

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LOTE
1	\$ 262.530.000,00
2	\$ 157.080.000,00
3	\$ 68.194.000,00
4	\$ 172.196.000,00

De esta forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamenta la Ley 2069 de 2020 y se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, toda vez que, al encontrarse estructurado por lotes independientes, el valor del presupuesto oficial estimado de cada uno de ellos es inferior al equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

El proveedor deberá acreditar su condición de MIPYME de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la normatividad vigente.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 DE JUNIO DE 2026
Publicación de estudios previos	12 DE JUNIO DE 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 DE JUNIO DE 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 22 DE JUNIO DE 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 22 DE JUNIO DE 2026
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23 DE JUNIO DE 2026
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	24 DE JUNIO DE 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 DE JUNIO DE 2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 26 DE JUNIO DE 2026
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	01 DE JULIO DE 2026
Plazo máximo para expedir adendas	HASTA LAS 19:00 HORAS DEL 01 DE JULIO DE 2026
Presentación de Ofertas	HASTA LAS 10:00 HORAS DEL 03 DE JULIO DE 2026



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	10:05 HORAS DEL 03 DE JULIO DE 2026
Informe de presentación de Ofertas	10:10 HORAS DEL 03 DE JULIO DE 2026
Información de Existencia de Situaciones De Control - Numeral 1 Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 De 2024- De conformidad con el numeral 1 de las Líneas de Acción del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, los proponentes, ya sean individuales o plurales, deberán informar a la entidad de la existencia o no de situaciones de control con las demás empresas participantes, esto es, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el proceso. En caso de no hacerlo, y si la Entidad advierte la existencia de una situación de control, ello dará lugar al RECHAZO DE LA OFERTA.	07 DE JULIO DE 2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	08 DE JULIO DE 2026
Presentación de documentos de subsanación y/o observaciones al informe de verificación o evaluación	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 14 DE JULIO DE 2026
En virtud de lo previsto en la Directiva Presidencial No. 008 de 2022, en el marco del proceso de selección, los oferentes que presentarán oferta y que sean requeridos para subsanar, deberán indicar las razones por las cuales no presentaron la subsanación requerida	15 DE JULIO DE 2026
Apertura del sobre económico (Únicamente para conocimiento de la entidad)	16 DE JULIO DE 2026
Subasta Inversa Electrónica	17 DE JULIO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21 DE JULIO DE 2026
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato, aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. De cada modificación se dejará constancia en documento denominado "Adenda". El interesado durante el proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación SECOP II.

11.PRECLASIFICACIÓN: No Aplica

12.FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones:

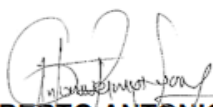


<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. El IDEAM no entregará documentos en medio físico.

El sitio <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el IDEAM y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

Dado en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de junio de 2026.


GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ
Secretario General (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Erika Bianeth Santiago Torres	Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	
Radicado Orfeo	20263060063573		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Secretaría General.			